



**REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ECUATINOS
S.A. CUANTÍA:
INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de Octubre del año dos mil doce, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento la Arquitecto Peter Lenin Zambrano Coronado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUATINOS S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro



de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA ECUATINOS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Interviene al otorgamiento de la presente escritura la Arquitecto Peter Lenin Zambrano Coronado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA ECUATINOS S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante y debidamente facultada para el efecto por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil doce. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía ECUATINOS S.A. fue constituida el día diecinueve de marzo de dos mil doce ante el Notario Dr. Humberto Moya Flores, notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, y aprobada el día cuatro de Abril del dos mil doce por Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.IJ.DJC.G.12.0001619, e inscrita en el Registro Mercantil n° 10.287 del once de Junio del dos mil doce procede a través de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil doce, resolvió: aprobar y reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía **Objeto Social;** y, autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura.

Guayaquil, 25 de Junio del 2012

Sr.
PETER LENIN ZAMBRANO CORONADO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ECUATINOS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. **HUMBERTO MOYA FLORES**, a los Diecinueve días del mes marzo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 11 de junio del 2012, de fojas 59.130 a 59.149, registro mercantil numero 10.287 y numero de repertorio 27.978.

Muy atentamente,

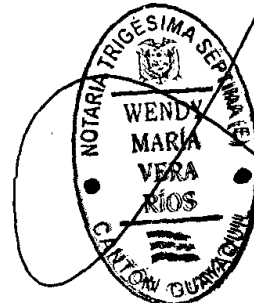
Heidi Michelle Mora Dominguez

HEIDI MICHELLE MORA DOMINGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 25 de Junio del 2012

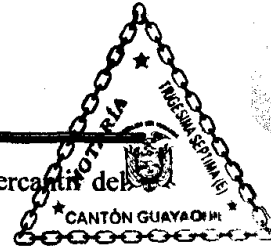
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ECUATINOS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana.

Peter Lenin Zambrano Coronado
PETER LENIN ZAMBRANO CORONADO
C.I. 070171919-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.079
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUATINOS S.A.**, a favor de **PETER LENIN ZAMBRANO CORONADO**, de fojas **67.951** a **67.952**, Registro Mercantil número **11.938**.

ORDEN: 37079

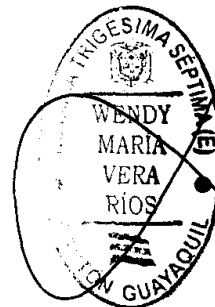


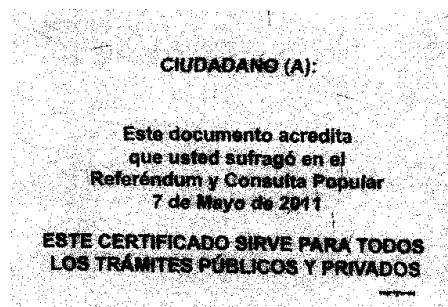
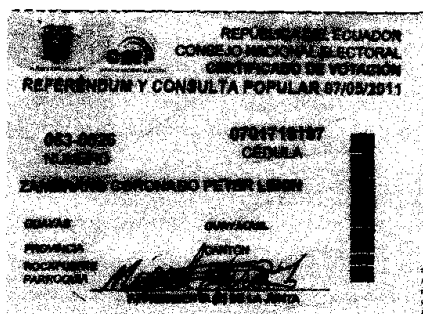
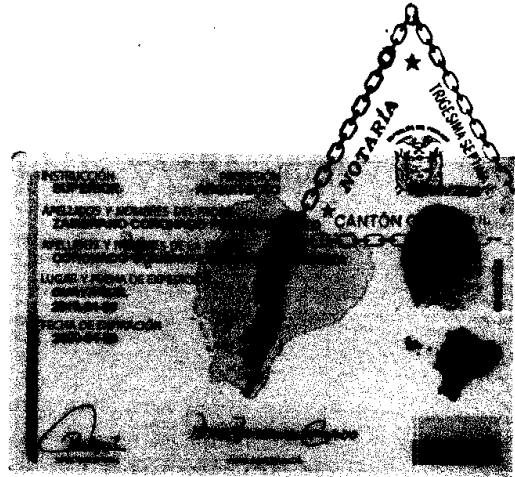
CA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Julio de 2012

\$9.50

REVISADO POR: *C*





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992769831001
RAZON SOCIAL: ECUATINOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO CORONADO PETER LENIN
CONTADOR: ZAMBRANO CORONADO DANNY JAMIL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 03/08/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 721 Intersección: RUMICHACA Edificio: CONDOMINIO EL SENADOR Piso: 9 Oficina: SUITE 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FARMACIA SANA SANA Teléfono De Referencia: 042515033 Celular: 093896033

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés Ernesto Herrera Rangelillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

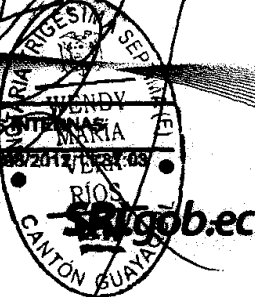
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 03/08/2012 15:04:03



SRI gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992768831001
RAZON SOCIAL: ECUATINOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 11/06/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO
ACTIVIDADES DE DISEÑO ARQUITECTONICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEN Número: 721 Intersección:
RUMICHACA Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA SANA SANA Edificio: CONDOMINIO EL SENADOR Piso: 9 Oficina: SUITE 1
Teléfono De Referencia: 042515033 Celular: 093886033



Andrés Ramón Herrera Ronquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AETR16R008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 03/08/2012 11:37:03

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATINOS S. A.



En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ECUATINOS S. A., situada en las calles Clemente Ballén 721 Y Rumichaca y, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía ECUATINOS S. A. con la asistencia del siguientes socios: 1) **PETER LENÍN ZAMBRANO CORONADO**, por sus propios derechos y como propietario, de **doscientas sesenta y ocho acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; 2) **KLEBER HENRY CHELE INDACOCHEA**, por sus propios derechos y como propietario, de **doscientas sesenta y seis acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; 3) **EMILIA KIRA BRUQUE SAAVEDRA**, por sus propios derechos y como propietaria, de **doscientas sesenta y seis acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Los socios que representan la totalidad del capital, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor **KLEBER HENRY CHELE INDACOCHEA** quien dirigirá la sesión y actúa como Secretario el señor **PETER LENÍN ZAMBRANO CORONADO**.

El presidente solicita que el secretario de cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías

El secretario luego de dar cumplimiento a lo previsto en el Ley, manifiesta que el orden del día es el siguiente:

Punto UNO: **REALIZAR LA REFORMA DEL ESTATUTO EL OBJETO SOCIAL MEDIANTE EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES.**

Punto DOS **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.**

Toma la palabra el **Presidente** quien manifiesta iniciar la presente junta con el análisis del PRIMER PUNTO que indica **REALIZAR LA REFORMA DEL ESTATUTO EL OBJETO SOCIAL MEDIANTE EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES**, y procede a comunicar que es necesario realizar un incremento de actividades ya que al momento se han presentado oportunidades de realizar negocios Consultoría y Asesoría Civil, expresa la necesidad que la presente Junta General de Accionistas apruebe dichos cambio Los accionistas luego de deliberar resuelven por unanimidad realizar el incremento de actividad en su objeto social. Por lo antes expuesto al realizar la aprobación del incremento de actividad, estos cambio se deberán reflejar a través de "REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATINOS S. A.".

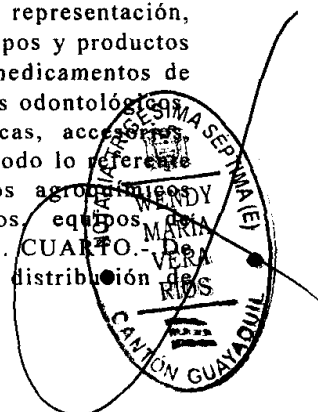
Toma la palabra el **Presidente** quien manifiesta analizar el segundo punto de la presente junta, en cual **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE** el Presidente indica que para realizar este proceso es necesario la aprobación de los accionistas, así como la autorización al Gerente General para realizar los trámites



correspondientes para realizar el incremento de actividades expresa la necesidad que la presente Junta General de Accionistas apruebe dicho cambio. Los accionistas luego de deliberar resuelven por unanimidad **REALIZAR LA REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR TODO LO NECESARIO PARA CUMPLIR CON ESTOS ACTOS, PUDIENDO SUSCRIBIR ESCRITURAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL FIN DE FORMALIZAR LOS ACTOS APROBADOS.**

Por lo antes expuesto al aprobar el incremento de actividades este cambio se deberán reflejar a través de "REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATINOS S. A.", siendo modificado el artículo TERCERO OBJETO del estatuto social el cual dirá: "A) A la actividad de reciclaje de materiales, plásticos, cartón, papel, metales, ropas, y en especial de suministros bananeros tales como: Polipropileno, Pigmentos, y toda materia prima relacionado con el plástico, agropecuaria y agroindustrial y se dedicará al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas granjas avícolas. La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, (FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. También importará y exportará café, cacao, arroz, azúcar, todo lo relacionado al grano y al consumo masivo de su especie, y todo producto perecibles y no perecibles. B) A la construcción en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones de sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas, puentes, avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio, residencias, condominios, centros comerciales, galpones, aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas, industriales y comerciales, inclusive podrá construir bajo el Régimen de propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, cualquier tipo de obra de ingeniería civil, servicios generales para todo tipo de construcción, así también como construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimientos, actividades relacionadas a la demolición, relleno y desmonte de terrenos, excavación y movimiento de tierras así como perforación de pozos de agua, sistemas sépticos, compra, venta, distribución, montaje, elaboración e instalación de construcciones prefabricadas, pilotes, cimentación, estructuración de edificios, techos en todo tipo de material; compra venta e instalación de andamios, vidrios y ventanas, pisos, Diseño de Interiores y exteriores, colocación de azulejos y baldosas, Comercialización de rejas, puertas, ventanas en todo tipo de material; podrá también dedicarse a la Fiscalización, peritaje, avalúos de bienes inmuebles y todo tipo de instalaciones adicionales realizadas en dichas propiedades; así como todo tipo de servicio relacionado; a la construcción de toda clase de obras civiles,

como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; importar, exportar, comercializar, representar, distribuir equipos de seguridad industrial, personal, incluso podrá dar cursos o seminarios relacionados con esa actividad; distribución de todo tipo de agregados, mezcla asfáltica, alquiler de maquinarias, compra, venta, distribución, compra, venta al por mayor y menor de todo tipo de suministro eléctricos en todas sus formas y derivados, así como de maquinarias eléctricas equipos y sus partes; a la elaboración de planos de manejo ambiental y evaluación ambiental de proyectos; a realizar avalúos y peritajes; venta de productos por catálogos, a la venta de muebles y suministros de oficina; a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, obras de instalaciones de redes telefónicas, importación, distribución y comercialización aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; compra, venta y distribución de bienes en general que se expenden en ferreterías; prestar servicios especializados en las áreas de construcción, fumigaciones, de instalaciones eléctricas y mecánicas; compra y venta de bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles fabricar, importar, distribuir comercializar, productos y materiales relacionados con acabados para la construcción, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; así también como productos para todo tipo de acabados de interiores y exteriores; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. C) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. D) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, peces, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización F) Podrá importar y exportar ropa, calzado y prendas de vestir nuevas, tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados G) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes: UNO.- De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y cosmetología, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorios, biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos y farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUARTO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de

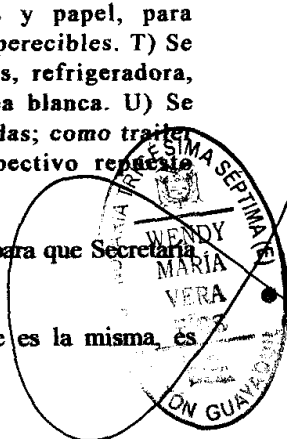


remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como: Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos, bandas; equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera ganadera, avícola y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. NUEVE.- De papelería y suministros de oficina en general, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción; bisutería; artículos de bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. ONCE.- Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. DOCE.- Se dedicara al cultivo de larvas de todas especies marinas. TRECE.- Se dedicara a la importación y exportación de maquinarias para procesar plásticos en cualquier etapa. CATORCE.- Se dedicara a la importación y exportación de polietilenos, polipropilenos, pigmentos y toda materia prima relacionada con el plástico. QUINCE.- Importación y Exportación de insumos y suministro para el sector bananero, camaronero y todos lo sectores agrícolas industriales. DIECISÉIS.- Podrá realizar reciclaje de todos los tipos de material de plásticos, cartones metal, y derivados. DIECISIETE.- Podrá dedicarse al comercio de productos de diversos para el consumidor de alimentos. DIECIOCHO.- Se dedicara al procesamiento de toda la materia prima y elaboración de productos terminados. H) Se dedicará también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación; y telefonía celular; a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica; creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. I) También se dedicara a la Compra y Venta al por Mayor y Menor y a su procesamiento de Productos de Madera; J) Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sánduches, hamburguesas, papas fritas; K) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. L) A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas

industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas, semipúblicas; M) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo, en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales, Operador Turístico. N) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicará a realizar documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en 2D y 3D; realización de cds interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e informativas, infomerciales, comerciales, promoción, turística; se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos; así también podrá dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás. Ñ) Podrá dedicarse al servicio de mantenimiento, recolección de basura y fumigación; importación, compraventa, distribución y comercialización de productos químicos para la limpieza, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido. O) Control y mantenimiento del medio ambiente en zonas verdes y áreas de recreación. P) Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales y asesoramiento jurídico, económico, contable y cobranzas, tributarios, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado, marketing y comercialización tanto en el país como en el extranjero; servicio técnico y mantenimiento a sistema y refrigeración, aires acondicionados, también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánico, agrario y agropecuario; podrá licitar con toda persona natural o jurídica del sector público o privado Q) A la actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente de producto o nutrientes naturales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. R) Podrá dedicarse a la elaboración de productos químicos relacionados a la belleza como: perfumería cosmetología, pastillaje. S) Se dedicara a la transformación de todo producto de reciclaje tanto como plástico, cartones y papel, para proteger frutas y legumbres, y todo producto perecibles y no perecibles. T) Se dedicara a la importación y exportación de vehículos, motos, refrigeradora, cocina, televisores, lavadoras, todo lo relacionado a la línea blanca. U) Se dedicara a la importación y exportación de maquinarias pesadas; como tractores, volquetas, retro excavadora, piladoras, carros, con su respectivo repuesto para su funcionamiento.”.

Concluidos los temas a tratarse, la Presidencia concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión para escucha la lectura del acta, leída que es la misma, es

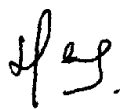


Se reinstala la sesión para escucha la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad, y para constancia firman los comparecientes bajo sanción de nulidad.-

Para constancia todos los Accionistas, conjuntamente con el **Presidente** de la Junta y el **Secretario** de la Junta certifica que siendo las dieciséis horas se declara concluida la sesión.

Guayaquil, 4 de septiembre del 2012.


PETER LENIN ZAMBRANO CORONADO
Secretario


KLEBER HENRY CHELE INDACOCHEA
PRESIDENTE

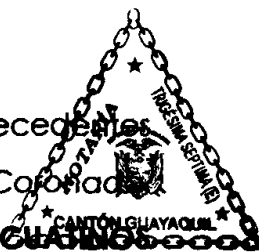

PETER LENIN ZAMBRANO CORONADO
Accionista


KLEBER HENRY CHELE INDACOCHEA
Accionista


EMILIA KIRA BRUQUE SAAVEDRA
Accionista

TERCERA: Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, la Arquitecto Peter Lenin Zambrano Coronado a nombre y en representación de la compañía **EQUADINOS**

S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultada para el efecto, expresamente declara bajo juramento: **1)** Queda reformado el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los términos que consta en el acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil doce, que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante; **2)** Los accionistas deliberan y aprueban la reforma estatutaria antes referida. **3)** Que la empresa no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. El señor notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Abogada Domingo Enardo Barahona Alvarado.- Registro número seis mil trescientos sesenta y ocho. Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos



habilitantes.-Leída que fue por mí el notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el notario.- Doy fe.

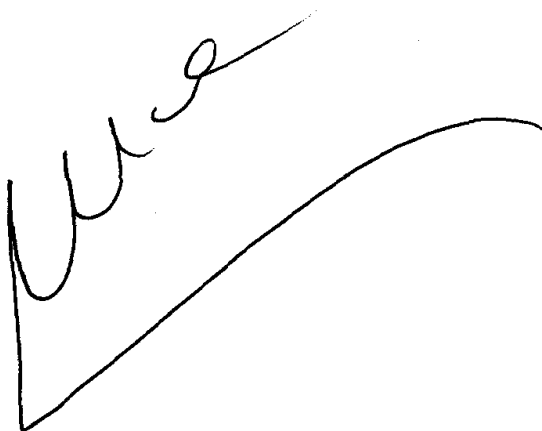
PETER ZAMBRANO CORONADO
COMPANÍA ECUATINOS S.A.

Arq. Peter Lenin Zambrano Coronado.

Gerente General.

C.C. No. 070171919-7.

RUC No. 0992769831001.



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA ECUATINOS S.A.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

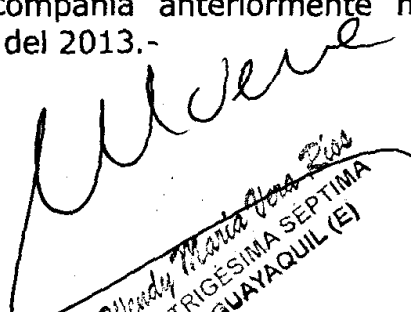


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZON: He tomado al margen de la matriz de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUATINOS S.A.**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha 03 de Octubre del año dos mil doce, mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13. 0000506, emitida el 28 de Enero del año dos mil trece, por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre. Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 30 de Enero del 2013.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

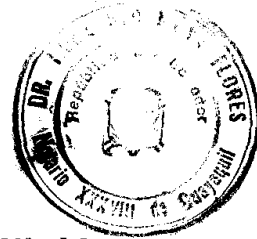


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

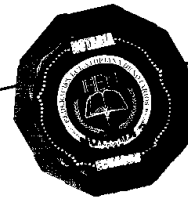


RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0000506** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **28 DE ENERO DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA ECUATINOS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **19 DE MARZO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 01 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.218

FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2013

HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:-

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000506, dictada el 28 de enero del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **ECUATINOS S.A.**, de fojas 17.092 a 17.111, Registro Mercantil número 2.782. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 6218




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de febrero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0503462

IMP. LGM. Jm